ARTÍCULO 5º: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página Web portal único de contratación SECOP II de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.2.1.8.3 del decreto 1082 de 2015

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de enero de año dos mil diecinueve (2.019).

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Director Regional Oriente INPEC

Elaboro: Dr. Mauricio Alberto Carvajal H.
Reviso: Ana Elia León Villareal
Aprobó: Eddy Amparo Ariza Ulloa